

QUILLOTA 05 DIC. 2018

EXENTO N°: 5367

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM **1164!** / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 7524 de Fecha 14.11.2015 Exento N° 2720 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2016 (.3.) La Orden de Trabajo N° 2293 de Fecha 27/10/2016, de COLEGIO ROBERTO MATTA. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2112 de Fecha 31/12/2016. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN AÑO 2016 A:
NOMBRE	CARLOS RODOLFO SANDOVAL ORREGO
RUT	7.467.901-3
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	BÁSICO
NRO. DE HORAS	1 HORA CRONOLÓGICA SEMANAL
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	27/10/2016 AL 25/11/2016, POR LICENCIA MÉDICA DE JUANA MONCADA SOTO, RUT N° 6.885.038-K
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpo.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-